

nozas a los señ. Cocheros para la Rentad<sup>te</sup> que a<sup>te</sup> G. nos er  
 Baltarrea para ello los dos que de lo antiguo tiene señalados; lle  
 gado Sean de practicarlos, haviendo hecho G. uno de los Coc  
 cheros de Quatrorentas a Souas a precio de los quarenta y unavo  
 para un renta G. la Gu<sup>on</sup> a la admin, de millones, se debe un allan  
 Pretendiendo estramir la elec<sup>on</sup>, de los estancos, que han de pa  
 jar los dros al respecto de los m<sup>tes</sup> que en aquella Gu<sup>on</sup> tiene que lo  
 hazerte de la valto publico; Para que en esta Intel<sup>on</sup> se vea  
 y normati, de la gran<sup>on</sup> que se deja Considerar, la Gu<sup>on</sup> aplique las  
 providenz, Comu, au<sup>on</sup> Remedio = haviendo lo oido y confel<sup>o</sup>  
 loyant; Acordo que dho s. D<sup>no</sup> en un quanto al s. Corres.  
 y ha presente estas novedades y lo perjudiziales que son a el  
 beneficio Comu y a la Regalia de la Ciudad; Pidiendole pro  
 ben del Remedio Comu, como se sigue de su Sub<sup>on</sup>

Ceplantar la ala  
 meda =

Trajalarazon =  
 la Ciudad Acordo que el deposit<sup>o</sup> se propie entregue al  
 s. D<sup>no</sup> Alfonso manruales. Seienta D<sup>no</sup> Vellon que catenido  
 de halto el ceplantar la alameda de la alameda del Comu. del  
 Carmen salzado, que esta al Cuidado de dho s. que son obe St.  
 cuando y de Ceruio se le aran buenos

He el fauali  
 se propo<sup>on</sup> =

la Ciudad Acorda que el s. D<sup>no</sup> Carrillo leg. trañe  
 Vazon de persona a proposito y al<sup>o</sup> de Diputado del faual  
 jo para el lejista =

de Luis Salsad  
 y Sandoval

Suigaciu.  
 Juan de los rios  
 Juan de los rios

